**COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO; Y, COMISIÓN DE PRESUPUESTO FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

**Informe No. IC-CAHP-CPF-2023-001**

1. **OBJETO:**

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el Informe para primer debate emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio,respecto al proyecto de“ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES.” para lo cual se procede al siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

1. **ANTECEDENTES**:

**2.1.-** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0387-OF, de fecha 8 de marzo del 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, asume la iniciativa legislativa del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES.”; y, a la vez solicita se realice la verificación de los requisitos de ley y se comunique con su contenido a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

**2.2.-** Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1369-O, de 9 de marzo del 2022, el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano, presenta la verificación de cumplimiento de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, para su conocimiento y procesamiento correspondiente, señalando que *“dado que la norma también trata aspectos presupuestarios, se recomienda a la Presidencia de la Comisión de Áreas Históricas cuente con los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en sesiones conjuntas.”*

**2.3.-** Mediante Resolución No. 001-CAHP-CPFT-2022emitida en sesión conjunta por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, realizada el día viernes 14 de abril del 2023, se resolvió: *“1. Que la presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, convoque a mesas de trabajo para socializar los contenidos técnico-patrimoniales del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles, Espacios Públicos, Conjuntos y Áreas Patrimoniales. Las mesas serán con los grupos de interés y expertos en la materia de la sociedad civil, con el objeto de recabar observaciones que sean puestas a consideración del proponente del proyecto de ordenanza, y procesar un texto final para conocimiento de la comisión conjunta. (…) 2. Que la presidencia de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, convoque a mesas de trabajo técnicas para trabajar el contenido de los artículos que regulan los incentivos tributarios del proyecto de ordenanza, para procesar un texto final que será puesto en conocimiento de la sesión conjunta.”*

**2.4**.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0206-O, de 30 de marzo del 2022, suscrito por la Sra. Concejala Luz Elena Coloma**,** solicita al *“CAE-P y al IMP, que en el proceso de socialización del proyecto de ordenanza* (motivo del presente informe)*, se recojan aportes verbales, pero sobre todo, se requiera a los participantes que remitan por escrito los cambios al texto de ordenanza, siendo este el mejor mecanismo para cambiar la propuesta.”*

**2.5.-** Mediante Resolución No. 015-CAHP-2022 la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión No. 071, realizada el día lunes 20 de junio del 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “*Presentación del avance en la socialización de la ordenanza metropolitana de los bienes inmuebles, espacio público, conjuntos y áreas patrimoniales, por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio, Colegio de Arquitectos del Ecuador - Núcleo Pichincha, y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y resolución al respecto*”; resolvió: Solicitar al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, que sistematice todas las observaciones de los procesos de socialización que se hicieron respecto de la ordenanza metropolitana de los bienes inmuebles, espacio público, conjuntos y áreas patrimoniales, y que remita a esta comisión dicha sistematización para que la presidencia de la comisión pueda convocar a mesas de trabajo para terminar de procesar las observaciones a esta ordenanza.

**2.6.-** Mediante Resolución No. 023-CAHP-2022, emitida en la sesiónNo. 076 – extraordinaria, realizada el día lunes 28 de noviembre del 2022, resolvió: **“***Solicitar a la Secretaría General de Planificación, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, Secretaría de Cultura; para que, en el término de 7 días, remitan informes con sus respectivas observaciones, de carácter favorable o no favorable, al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES”. (...) Además, solicitar a los despachos de los concejales miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; así como, a los representantes de la silla vacía para el tratamiento de esta ordenanza, remitan observaciones al texto final del proyecto de ordenanza, en el término de siete días. (…) Finalmente, solicitar a la presidencia de la Comisión de Presupuesto, para que se convoque a sesión conjunta de La Comisión De Áreas Históricas Y Patrimonio; y, Comisión De Presupuesto, Finanzas Y Tributación.”.*

**2.7.-** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0328-O, de fecha 30 de noviembre del 2022, suscrito por el Sr. Concejal Juan Manuel Carrión Barragan, remite observaciones de forma al Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes inmuebles, espacio Público, Conjuntos y Áreas Históricas o Patrimoniales.

**2.8.-** Mediante oficio. Nro. 002-12-2022, suscrito por la Arq. Inés María del Carmen Pazmiño Gavilanes, en calidad de representante titular del Comité Promejoras del barrio La Floresta, da respuesta a la Resolución Nro. 023-CAHP-2022 de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y adjunta *"(...) las* *observaciones al texto final de la propuesta de “ORDENANZA METROPOLITANA DE* *BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS* *PATRIMONIALES”, planteadas por parte del Comité Promejoras del Barrio La* *Floresta."*

**2.9.-** Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0330-O, de 2 de Diciembre del 2022, suscrito por el Sr. Concejal Juan Manuel Carrión Barragan, realiza un alcance al Oficio No. GADDDMQ-DC-JMCB-2022-0328-O de 30 de noviembre de 2022, y anexa observaciones al borrador del proyecto Ordenanza Metropolitana de Bienes inmuebles, espacio Público, Conjuntos y Áreas Históricas o Patrimoniales.

**2.10.-** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-3460-O, de 19 de diciembre del 2022 la Arq. Angélica Arias Benavides, remite *“Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0895-M, de 9 de diciembre de 2022, suscrito por el Director Jurídico Subrogante del Instituto Metropolitano de Patrimonio, que contiene las observaciones al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PUÌBLICO, CONJUNTOS Y AÌREAS PATRIMONIALES”, de conformidad con la Resolución No. 023-CAHP-202, de 28 de noviembre de 2022.”*

**2.11.-** Mediante Oficio Nro. STHV-2023-0033-O, de fecha 13 de enero del 2023, suscrito por **el** Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría en calidad de Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, menciona que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda *“acogió las observaciones enviadas por las distintas instituciones y la sociedad civil en los procesos de socialización realizada, tanto en la primera como segunda etapa de revisión de la ordenanza, quedando de esta manera un texto final que ampara la protección del patrimonio en primera instancia, mejora los procesos, incrementa incentivos con el fin de favorecer a los propietarios y finalmente establece y define procedimientos administrativos para que las instancias municipales tengan una herramienta para servir de mejor manera a la ciudadanía. (…) Adjunto al presente se encuentra el informe de observaciones de la ordenanza, la matriz que sintetiza todas las observaciones acogidas con el texto establecido y el documento final de la ordenanza para su conocimiento con el fin de continuar con el proceso respectivo de la aprobación de la ordenanza.”*

**2.12.-** Mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0006-O de 22 de enero del 2023, suscrito por el Abg. Jofre Luis Cadena Placencia en calidad de Director de Asesoría Jurídica de la Agencia Metropolitana de Control, emite observaciones y sugerencias para consideración de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

**2.13.-** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0114-O de 1 de febrero del 2023, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, en calidad de Secretaria General de Planificación; remite en anexo el informe de la Secretaría General de Planificación al proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles, Espacio Público, Conjuntos y Áreas Patrimoniales.

**2.14.-** Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0229-O, de 7 de febrero del 2023, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, en calidad de Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite a manera de anexo el informe de esta Secretaría en mención, relacionado al *PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS HISTÓRICAS O PATRIMONIALES”.*

**2.15.-** Con Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0195-OF, de fecha 10 de febrero, suscrito por el Abg. Esteban Sebastián Borja Moya, en calidad de Secretario (S) de Seguridad y Gobernabilidad remitió las observaciones hechas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría en mención, para ser consideradas en el marco del proyecto.

**2.16.-** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0356-M, de 1 de marzo del 2023, el Sr. Juan Martin Cueva Armijos, Secretario de Cultura, remite informe favorable al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PUÌBLICO, CONJUNTOS Y AÌREAS PATRIMONIALES" para su respectivo análisis.

**2.17.-** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1013-O de 7 de marzo del 2023, el Abg. Pablo Santillán, en calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano, por solicitud del concejal Michael Aulestia, presidente de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, convoca a mesa de trabajo, para el día lunes, 13 de marzo de 2023, a las 14h30, en la sala de sesiones del Instituto Metropolitano de Patrimonio, para tratar el único punto del orden del día relacionado con el *“Análisis del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES”.*

**2.18.-** Mediante Oficio Nro. STHV-2023-0400-O, de 3 de abril del 2023, suscrito por el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, en calidad de Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, adjunta el *“texto final de la ordenanza y la matriz de observaciones; así como también los informes solicitados para poner en conocimiento de las Comisiones de Áreas Históricas y Patrimonio así como la de Presupuesto, Finanzas y Tributación; siendo el criterio técnico de esta Secretaría favorable para el “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS HISTÓRICAS O PATRIMONIALES” que sustituye al libro IV.4 De la Áreas Históricas y Patrimonio, considerando la disposición transitoria segunda que establece que se mantendrán vigentes los artículos de rehabilitación y obra nueva hasta que se cuente con la resolución del respectivo anexo técnico.”*

**2.19.-** Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-1343-O de 20 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal en calidad de Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite *“(…)1. Registro de Asistencia para la Socialización de la Propuesta de Ordenanza IMP. (…) 2. Registro de Asistencia para la Socialización de la Propuesta de Ordenanza CAE. (…) 3. Matriz de Observaciones Unificada. (…) 4. Proyecto de Ordenanza Abril 2023.” Además señala: “(…) que en el documento “Matriz de Observaciones Unificada” constan todas las observaciones recogidas a lo largo del proceso de socialización de la propuesta de Ordenanza, las mismas que han sido analizadas y acogidas o justificadas debidamente.”*

**2.20.-**Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2023-0143-M, de 21 de abril del 2023, suscrito por el Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Baez, en calidad de Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana Tributaria, remite informe técnico respecto del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales.

**2.21.-** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0400-O, de fecha 24 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Carlos David Moya Cepeda, en calidad de Director Metropolitano Financiero (E), remite las al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES; señalando que: “(…) de incluirse o aplicarse beneficios tributarios a los actualmente establecidos, se debe observar lo determinado en el artículo 169 del COOTAD (…)”.

**2.22.-** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1881-O, de 3 de mayo del 2023, el Abg. José Julio Boada Suraty, Subprocurador de Asesoría Legal de la Procuraduría Metropolitana, emite el correspondiente informe jurídico señalando que: *“en función de la delegación otorgada por el señor Procurador Metropolitano conforme Oficio Nro. 00036/WS, de 03 de abril de 2023, en concordancia con lo establecido en los artículos 49 y 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, además del artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.”*

**2.23.-** La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, la comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en la sesión conjunta Nro. 004 de 10 de mayo del 2023 de, conoció, analizó y resolvió emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en PRIMER DEBATE, el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES.”.

1. **BASE NORMATIVA**:

**3.1. La Constitución de la República del Ecuador:**

***“Art. 3.-*** *Son deberes primordiales del Estado: (...) 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. (...) 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”*

***“Art. 83.-*** *Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.”*

***“Art. 226.-*** *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

El artículo **240** señala: “*Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (…) Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales*.”;

***“Art. 264.-*** *Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.”*

*“****Art. 266.-*** *Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”*

***“Art. 379.-*** *Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: (...) 2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.”*

**3.2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):**

***“Art. 4.-*** *Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: (...) e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;”.*

***“Art. 84.-*** *Funciones. - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: (...) m) Regular y controlar el uso del espacio público metropolitano, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;”.*

**“Art. 87.-** *Atribuciones del Concejo Metropolitano. - Al concejo metropolitano le corresponde:*

*(…) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones;”.*

**Ordenanza Metropolitana No.001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*:***

***“Artículo 67.- Ámbito de las comisiones.-*** *Los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación: (...)* ***Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio:*** *Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para la estructuración de planes, programas, proyectos e intervenciones arquitectónicas y urbanísticas desarrolladas en las áreas históricas protegidas, y la aprobación de proyectos de creación o modificación de monumentos públicos. Propondrá también al Concejo proyectos normativos cuyos objetivos sean la valoración, difusión, protección y conservación del patrimonio cultural del Distrito. Por delegación expresa del Instituto de Patrimonio Cultural, es la instancia que analiza los proyectos de intervención en las áreas históricas y patrimoniales, previo informe de la Subcomisión Técnica para aprobación del Concejo.”*

1. **CONCLUSIONES**

Una vez conocido el Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2023-0143-M, de 21 de abril del 2023, suscrito por el Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Baez, en calidad de Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana Tributaria; Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0400-O, de fecha 24 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Carlos David Moya Cepeda, en calidad de Director Metropolitano Financiero (E); y, Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1881-O, de 3 de mayo del 2023, el Abg. José Julio Boada Suraty, Subprocurador de Asesoría Legal de la Procuraduría Metropolitana; precisado el texto del proyecto de ordenanza y actualizados sus documentos habilitantes, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación durante la sesión conjunta realizada el 10 de mayo del 2023, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en primer debate el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES.” de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

1. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MESA**:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, luego de analizar el expediente, en la sesión No. 004, realizada el 10 de mayo del 2023, amparada en los artículos 87 literales a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y literal e) del artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en PRIMER DEBATE, el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES”.

1. **SUCRIPCIÓN DEL INFORME**

Los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación abajo firmantes, aprueban el día miércoles 10 de mayo del 2023, el Informe de la Comisión conjunta y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos.

Michael Romeo Aulestia Salazar

**Presidente dela Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación**

Diego Mauricio Carrasco Ramos

**Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio**

Juan Manuel Carrión Barragán

**Concejal Metropolitano**

Laura Alexandra De Los Ángeles Altamirano Luna

**Concejala Metropolitana**

Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi

**Concejal Metropolitano**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN:**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

El delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, certifica que la Comisión Áreas Históricas y Patrimonio; y, Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, es sesión conjunta aprobaron el presente Informe, para primer Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES””; así como el texto del proyecto de ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos , tratados, debatidos y aprobados en el seno de las Comisiones, en la sesión Nro. 004, realizada el día miércoles 10 de mayo del 2023, con la siguiente votación de las y los concejales: Por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio A FAVOR: Juan Manuel Carrión y Diego Mauricio Carrasco; total dos (2); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). AUSENTES: Bernardo Abad Merchán- total uno (1); Por la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación A FAVOR: Michael Aulestia, Laura Altamirano y Marco Collaguazo; total tres (3); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). AUSENTES: Carlos Jaramillo y Analía Ledesma- total dos (2)

Quito D.M., 10 de mayo de 2023

Atentamente,

Abg. Pablo Saúl Solórzano Salinas

**Secretario de Comisión**